



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de agosto del 2008, aprobada mediante Resolución No. 3708 de 10 de septiembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de octubre del 2008, se calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior referentes al Acuerdo de Fusión de las compañías extranjeras domiciliadas en el Ecuador: DELI INTERNACIONAL S.A. (absorbente) con TROPI INTERNACIONAL ASSOCIATES S.A. y EL ESPAÑOL S.A. (absorbidas), las tres de nacionalidad panameña;

QUE mediante comunicación de 26 de abril de 2011, el abogado patrocinador solicita se amplíe la Resolución mencionada en el sentido de que se disponga que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba además el aumento del capital, producto de la fusión por absorción de las tres compañías extranjeras domiciliadas en el Ecuador, citada en el considerando precedente;

QUE las Direcciones de Inspección de Compañías y Jurídica de Trámites Especiales y Concurso Preventivo, mediante memorando Nos. SC.ICI.Q.11.0309 de 30 de mayo de 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.082 de 31 de mayo de 2011, respectivamente, han emitido informes favorables para que se dicte la presente Resolución Ampliatoria; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR la Resolución No. 3708 de 10 de septiembre de 2008, disponiendo que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el aumento del capital de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 452.000,00; producto del acuerdo de fusión de las compañías extranjeras domiciliadas en el Ecuador: DELI INTERNACIONAL S.A. (absorbente) con TROPI INTERNACIONAL ASSOCIATES S.A. y EL ESPAÑOL S.A. (absorbidas), las tres de nacionalidad panameña.

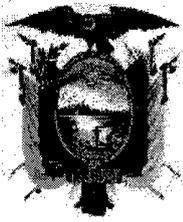
En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución 3708 de 10 de septiembre de 2008.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito,

03 JUN 2011

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PVV/cmf
Tram.20742
Exp. 157271, 94298, 87529



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrita la presente **RESOLUCIÓN** número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de junio del 2.011, bajo el número **1889** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 284 del Registro Mercantil de veinte y seis de enero del año dos mil siete, a fs 238, Tomo 138; y, No.- 3704 del Registro Mercantil de trece de octubre del año dos mil ocho, a fs 3492, Tomo 139, lo referente a **AMPLIAR** la Resolución No. 3708 de 10 de septiembre de 2.008, disponiendo la inscripción del aumento de Capital producto del acuerdo de **FUSIÓN** de las Compañías Extranjeras domiciliadas en el Ecuador "**DELI INTERNACIONAL S. A.**" (*Absorbente*); y, "**TROPI INTERNATIONAL ASSOCIATES S. A.**", Y, "**EL ESPAÑOL S. A.**" (*Absorbidas*).- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO ÚNICO** de la citada Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23539.- Quito, a diez de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-